



15 JUL 2024

BUIN,

DECRETO TC. N° 283 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 213 de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN ESPECIES ARBÓREAS, PLANTAS, ARBUSTOS Y MOBILIARIO URBANO, PARA MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN INTEGRAL LAGUNA MAIPO, COMUNA DE BUIN"**, y dispuso el llamado a licitación pública, publicado el día 11 de junio de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-44-LE24.

3.- Con fecha 28 de junio de 2024, en Decreto Alcaldicio TC N° 252, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-44-LE24.

4.- A la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- ➔ **OFERTA A:** Construye tu Espacio SpA Rut 77.255.255-6 ✓
- ➔ **OFERTA B:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, Rut N°
- ➔ **OFERTA C:** Hernán Andrés Garrido Paiva, Rut N°

5.- El día 09 de julio de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada y el Informe Técnico), y de este análisis se desprende lo siguiente:

➔ **OFERTA B:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada correspondiente al proveedor Juan Eugenio Caniulef Fuentes, la que obtiene un puntaje total de 95,00%.

7.- El Memorándum N° 672, de fecha 11 de julio de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"ADQUISICIÓN ESPECIES ARBÓREAS, PLANTAS, ARBUSTOS Y MOBILIARIO URBANO, PARA MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN INTEGRAL LAGUNA MAIPO, COMUNA DE BUIN"**, ID 2723-44-LE24. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 09 de julio de 2024, correspondiente a la licitación pública ID 2723-44-LE24.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Ruth Núñez Riquelme, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización, Administración Municipal y Patricia Moya López profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.



DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "ADQUISICIÓN ESPECIES ARBÓREAS, PLANTAS, ARBUSTOS Y MOBILIARIO URBANO, PARA MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN INTEGRAL LAGUNA MAIPO, COMUNA DE BUIN", ID 2723-44-LE24, al Oferente JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de la contratación asciende a la suma de \$15.838.900.- (quince millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al Proveedor el valor de la adquisición de los materiales y productos efectivamente recepcionados a través de un (1) solo estado de pago, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el proveedor; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega será de tres (3) días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio; de no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

9.- Los gastos que irroga la presente adquisición serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.015.005, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral Laguna Maipo", del clasificador presupuestario aprobado mediante el Decreto N° 854 de fecha 02 de Diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

X
MLAL. HPU(S). VZS. qpg.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- DIMAO
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Esp Arbóreas, Plantas, Arbustos y Mobiliario Urbano mejoramiento y Rec. Laguna Maipo.doc